



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 910

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 07 /2022

TEMUCO, 28 MAR 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.484 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 1479 del 01.07.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. José Montalva Feuerhake Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios;

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 22.03.2022; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Suplementación y modificación al Presupuesto Municipal vigente, según constan el ORD N°201 y 202 de fecha 23.03.2022 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO:

1.- Efectúese una Suplementación por ingresos percibidos provenientes del Ministerio de Educación, al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTOS

Educ. Sistema	M\$	945.297.-
05 03 003 003 000 Anticipos de la Subvención de Educación		527.234
05 03 003 999 000 Otros		418.063
At. A la Infancia	M\$	10.021.-
05 03 003 003 000 Anticipos de la Subvención de Educación		10.021

TOTAL AUMENTOS M\$ 955.318.-
 =====

AUMENTOS

Educ. Sistema	M\$	945.297.-
23 01 004 000 000 Desahucios e indemnizaciones		945.297
At. A la infancia	M\$	10.021.-
21 03 004 004 000 Aguinaldos y Bonos		10.021

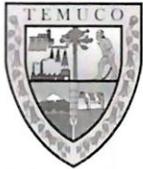
TOTAL AUMENTOS M\$ 955.318.-
 =====

2.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIONES

Educ. Sistema	M\$	36.000.-
29 04 000 000 000 Mobiliario y Otros		36.000

TOTAL DISMINUCIONES M\$ 36.000.-
 =====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTOS

Educ. Sistema.....	M\$	36.000.-
22 04 999 000 000 Otros		36.000

TOTAL AUMENTOS	M\$	36.000.-
-----------------------	------------	-----------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAS/JBE/ERE/geb

- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes



Por orden del Alcalde
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL